ACOGE LICENCIA MÉDICA SRA. ANA CAAMAÑO CAAMAÑO, ODONTOLOGA DEL CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD Nº 0130.-

CHILLAN VIEJO, 13 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Don **ANA CAAMAÑO CAAMAÑO**, con fecha 13/01/2011, por 02 días, emitida por la Dra. Paula Merino Molina.

DECRETO

1.- ACOGESE la Licencia Médica Nº 1-27002297 de fecha 11 de enero del presente año, a Don **ANA CAAMAÑO CAAMAÑO,** Odontóloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por el día 11 de enero de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPTO. DE SALUD

HECTOR A. ASENJO ACUÑA
ENCARGADO DE FINANZAS
JEFE (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAA/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.